



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2017-MPH/A.

Ayacucho, 13 JUN, 2017.

VISTO:

El Informe N° 266-2017-MPH/24.27 de fecha 06 de junio 2017, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, sobre Reconfirmación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante informe N° 010-2017-MPH/24.27, de fecha 09 de enero de 2017, la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación vía acto resolutivo de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A de fecha 02 de junio de 2017, se DA POR CONCLUIDA la designación de la Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y se DESIGNA a partir del 05 de junio de 2017, al Economista Juan Wilmer Palomino Gutiérrez en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°266-2017-MPH/24.27, de fecha 06 de junio de 2017, la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Reconfirmación de la Comisión de Evaluación y selección de Personal CAS vía acto Resolutivo para el año 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

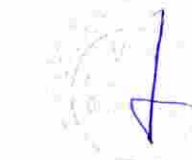
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2017 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------------|
| 1.- CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ
Gerente Municipal | Presidente. |
| 2.- CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE
Director de Administración y Finanzas. | Miembro Titular. |
| 3.- Econ. JUAN WILMER PALOMINO GUTIERREZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro Titular. |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 1.- Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA | Suplente. |
|--------------------------------|-----------|





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Secretaria General.

- 2.- **Abog. LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE** **Suplente.**
Subgerente de Registro Civil.
- 3.- **Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO** **Suplente.**
Director de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

